

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, ade Marzo de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº ≥61/2018

VISTO:

La Actuación CM Nº 4759/18, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 09, Dra. Andrea Danas solicita autorizar al agente Matías Iván Caponigro para retirarse los días viernes a las 14.30 hs. durante todo el ciclo lectivo 2018.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que el agente asistirá a todas las clases inherentes a los módulos III, "Las funciones del poder y su control" y IV "El Poder Judicial y los procesos constitucionales" de la Carrera de Especialización en Derecho Constitucional de la UBA.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar al agente Matías Iván Caponigro, Legajo N° 4345, a retirarse los días viernes a las 14.30 hs., durante todo el ciclo lectivo 2018, para cursar el módulo III, "Las funciones del poder y su control" y IV "El Poder Judicial y los procesos Constitucionales" de la Carrera de Especialización en Derecho Constitucional de la UBA, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 09, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 261/2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA

Presidenta Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Cigdad de Buenos Aires